



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 014 -2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de enero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 003-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Gerencia e Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 005-2022-HDAC-IO-SGSI /MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan D. Apaza Cori; el Informe N° 011-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0023-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 159-2022-GM, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 001-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, Responsable Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2508669, la cual hace extensiva la documentación técnica referida al PLAN DE TRABAJO 2022 del ejercicio fiscal en curso, y remite a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Plan de Trabajo del Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 04 de enero del 2022, emitido por la Gerencia e Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente expediente y sus actuados para conocimiento, y a su vez recomienda que se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 005-2022-HDAC-IO-SGSI /MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernan D. Apaza Cori, respecto al PLAN DE TRABAJO 2022 para cumplir las metas durante el periodo Enero - Abril del 2022, concluye en lo siguiente:

- El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de **S/ 656,399.94 soles.**
 - PTTO. Costo Directo : S/. 570,782.56 soles
 - PTTO. Gastos Generales : S/. 85,617.38 soles
- El plazo de ejecución es de **118 días calendario.**
 - Fecha de inicio Exp. Tec. : 01 de septiembre del 2021
 - Fecha culminación Exp. Tec. : 28 de abril del 2022
 - Inicio Plan Trabajo 2022 : 01 de enero del 2022
 - Culminación Plan Trabajo 2022 : 28 de abril del 2022
- La modalidad de ejecución es por **Ejecución Presupuestaria Directa.**

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del Plan de Trabajo 2022 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos de la Directiva Municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera **PROCEDENTE la APROBACIÓN** del Plan de Trabajo 2022 con un presupuesto de S/. 656,399.94 (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 94/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 118 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 011-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, recomienda a la Gerencia Municipal se derive la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para continuar con el trámite para la aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0023-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite **opinión favorable** para el plan de trabajo 2022 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CUI	MONTO
0042	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2508669	656,399.94



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, revisado el Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, tiene como finalidad lograr el ordenamiento Urbano Rural del Distrito. Asimismo, les brinda mayor seguridad jurídica a las transacciones inmobiliarias, facilita la recaudación de los Municipios para una mejor aplicación del impuesto predial, la fiscalización en el pago del impuesto a la renta, promover las inversiones, así como la administración de la propiedad del Estado y la prestación de Servicio Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 159-2022-GM**, de fecha 11 de enero del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único De Inversiones N° 2508669, con un presupuesto de S/ 656,399.94 soles (Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de 118 días calendarios, modalidad de ejecución es por Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito al Informe N° 005-2022-HDAC-IO-SGSI /MDCN-T, y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgo de Desastres y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2022 del proyecto aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPyMI
SGSI
SGDURyGRD
SGSG
SGTtyC
Archivo.